

¿Qué acciones están prohibidas en la compra y venta de una vivienda según la Condición de Grupo Protegido* (Protected Group Status*)?

- ☒ Negarse a vender o a negociar en la transacción de una vivienda
- ☒ Dificultar la disponibilidad de viviendas
- ☒ Establecer términos, condiciones y privilegios diferentes para la venta de una vivienda
- ☒ Negar trato igualitario cuando se ofrecen servicios de intermediación inmobiliarios (agentes)
- ☒ Negar falsamente que existen viviendas disponibles para inspeccionar o para la venta
- ☒ Alentar o desalentar a instalarse o a evitar una determinada zona o barrio
- ☒ Persuadir a los propietarios a vender o alquilar por un precio inferior al valor justo de mercado
- ☒ Negar a alguien la posibilidad de acceder o asociarse a alguna prestación o servicio (como el servicio de avisos múltiples) relacionados con la venta de una propiedad
- ☒ Negarse a otorgar un crédito hipotecario, suministrar información sobre créditos o imponer términos y condiciones diferentes para un crédito
- ☒ Discriminar en la tasación de una propiedad
- ☒ Amenazar, coaccionar, intimidar u obstaculizar a alguien que esté ejerciendo el derecho a la vivienda justa
- ☒ Publicar o hacer cualquier tipo de declaración que sugiera alguna restricción o preferencia según la *Condición de Grupo Protegido** (salvo en el caso de viviendas para personas de la tercera edad). Esto se aplica a *todos* los vendedores.

Están exceptuadas, salvo que se indique lo contrario:

- ☒ Viviendas para personas de la tercera edad, de la discriminación por edad
- ☒ Viviendas para una sola familia vendidas sin el servicio de un intermediario inmobiliario
- ☒ Viviendas administradas por organizaciones y asociaciones privadas que restringen la ocupación a sus propios miembros.

¿A quién puede contactar si cree que no ha recibido un trato justo o si sospecha que hubo discriminación?

Proyecto de la Ley contra la Discriminación en la Vivienda

(Housing Discrimination Law Project)
Legal Aid – West Metro
2929 Fourth Avenue, S.
Minneapolis, MN 55408
612-827-3774

Proyecto de la Ley de Igualdad para la Vivienda

(HELP – Housing Equality Law Project)
SMRLS – East Metro
166 E. Fourth Street
St. Paul, MN 55101
651-222-4741

Asociación de Agentes Inmobiliarios de la Zona de Minneapolis

(Minneapolis Area Association of Realtors)
5750 Lincoln Drive
Minneapolis, MN 55436
952-933-9020

Departamento de Derechos Humanos de Minnesota

(Minnesota Department of Human Rights)
190 E. Fifth Street
St. Paul, MN 55101
651-296-5663

Departamento de Derechos Civiles de Minneapolis

(Minneapolis Civil Rights Department)
(Sólo para transacciones realizadas en Minneapolis)
350 S. Fifth Street, #239
Minneapolis, MN 55415
612-673-3012

Departamento de Derechos Humanos de St. Paul

(St. Paul Department of Human Rights)
(Sólo para transacciones realizadas en St. Paul)
15 W. Kellogg Avenue #900
St. Paul, MN 55102
651-266-8966

Centro de Cumplimiento para la Vivienda Justa del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda

(US Department of Housing & Urban Development (HUD) Fair Housing Enforcement Center)
920 S. Second Avenue, #1300
Minneapolis, MN 55402
612-370-3185 ó 1-800-765-9372

Oficina del Procurador General de Minnesota

(Minnesota Attorney General's Office)
445 Minnesota Street
1400 NCL Tower
St. Paul, MN 55101
651-296-3353



{Coloque aquí su etiqueta}

Derechos de propiedad para la vivienda justa

Elaborado por:
Acción Comunitaria para las Áreas Suburbanas de Hennepin (Community Action for Suburban Hennepin)

33 Tenth Avenue South, #150
Hopkins, MN 55343
952-933-9639
www.cashenn.org

Ponemos a su disposición esta información gracias a la subvención otorgada por Vivienda, (Hennepin County Housing, Community Works, and Transit)

Para mayor información, ingrese a:
www.cashenn.org

Diciembre de 2004

Algunas definiciones:

Discriminación: trato desigual o diferente hacia personas o grupos de personas por pertenecer a un *Grupo Protegido** (*Protected Group**).

Grupo/Clase Protegida: personas que tienen alguna característica en común, como la raza o alguna discapacidad, y que están protegidas contra la discriminación basada en una característica de grupo. Ver la tabla más abajo; las referencias a la **Condición de Grupo Protegido*** (**Protected Group Status***) que encontrará en este folleto también se refieren a la tabla.

Vivienda justa: transacciones inmobiliarias (compra, venta) que están libres de prácticas discriminatorias.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES RELATIVOS A LA VIVIENDA JUSTA

Todas las personas tienen derecho a la vivienda justa. Vivienda justa significa que nadie puede ser discriminado de la compra o venta de una vivienda sobre la base de la *Condición de Grupo Protegido** de ninguna de las personas involucradas en la transacción inmobiliaria. Vivienda justa también significa que las personas no pueden ser discriminadas en ninguno de los aspectos concernientes a la solicitud de un crédito porque son miembros de un *Grupo Protegido** o porque todo o una parte del ingreso de una persona proviene de asistencia del Estado.

Para el comprador de vivienda:

Tiene el derecho a disponibilidad de vivienda sin discriminación ni otras limitaciones basadas en la *Condición de Grupo Protegido**. Esto incluye el derecho a contar con:

- ⇨ Disponibilidad de vivienda dentro de su rango de precios.
- ⇨ Igualdad de servicio profesional en el proceso de compra de vivienda
- ⇨ Oportunidad para elegir entre una amplia gama de posibilidades de vivienda y ubicaciones
- ⇨ Que no exista discriminación en la financiación, tasación o seguro de la vivienda, o en cuanto a los términos y condiciones de compra.
- ⇨ Razonable flexibilidad en cuanto a las reglas, prácticas y procedimientos para las personas con discapacidades.
- ⇨ Que no exista hostigamiento o intimidación en el ejercicio de los derechos a la vivienda justa.

Para el vendedor de vivienda:

- ⇨ Tiene la responsabilidad y debe cumplir con el requisito, por ley, de no ejercer discriminación en la venta de ninguna propiedad, sobre la base de la *Condición de Grupo Protegido**.
- ⇨ No debe pretender que su intermediario/agente inmobiliario actúe de manera tal que se violen leyes relacionadas con la equidad en materia de vivienda.
- ⇨ No puede negar la disponibilidad de la vivienda para inspección o venta cuando en realidad está disponible, o publicar anuncios que violen las leyes de equidad en materia de vivienda.
- ⇨ No puede establecer términos o condiciones discriminatorios en la compra de propiedades, o publicar anuncios de que la propiedad sólo está disponible para personas de determinada raza, sexo, religión, tipo de familia, discapacidad, nacionalidad, color, credo, orientación sexual o afectiva, ascendencia o estado civil.

Para el intermediario/agente inmobiliario:

No puede ejercer discriminación en la venta de propiedades. No puede dar información sobre la *Condición de Grupo Protegido** de ninguna de las partes involucradas en una transacción inmobiliaria. No puede ejercer prácticas discriminatorias a requerimiento del vendedor de una propiedad.

Para los acreedores hipotecarios:

Tienen la responsabilidad de cumplir con todas las leyes relacionadas con la vivienda justa. No pueden negarse a otorgar un préstamo hipotecario o a brindar información sobre préstamos o establecer términos condiciones diferentes para un préstamo, basándose en la *Condición de Grupo Protegido** de cualquier persona involucrada en el proceso del préstamo.

<i>Condición de Grupo Protegido*</i>	¿Protegido según qué leyes?			
Raza	▲	⊙	❖	⌘
Sexo	▲	⊙	❖	⌘
Religión	▲	⊙	❖	⌘
Situación familiar (Niños menores de 18 años en la familia)	▲	⊙	❖	⌘
Discapacidad	▲	⊙	❖	⌘
Origen	▲	⊙	❖	⌘
Color	▲	⊙	❖	⌘
Credo		⊙	❖	⌘
Orientación sexual o afectiva		⊙	❖	⌘
Ascendencia			❖	⌘
Estado civil		⊙	❖	⌘
Recibe asistencia del Estado		⊙	❖	⌘
Edad				⌘

▲ Ley Federal para una Vivienda Justa (Federal Fair Housing Act)
 ⊙ Ley de Derechos Humanos de Minnesota (Minnesota Human Rights Act)
 ❖ Ordenanza de Derechos Civiles de Minneapolis (Minneapolis Civil Rights Ordinance)
 ⌘ Ordenanza de Derechos Humanos de St.Paul (St. Paul Human Rights Ordinance)